

DIRECTRICES DEL II PLAN DE DESARROLLO

Se reconoce la importancia de la educación como factor de primer orden, esencial para alcanzar un alto índice de progreso y bienestar social

En el cuatrienio 1968-1971 se procurará dar el máximo impulso posible para que toda la población escolar de 10 a 14 años curse el Bachillerato elemental

EN el Consejo de Ministros celebrado el 13 de enero el Gobierno aprobó las directrices de la política de desarrollo para el periodo 1968-1971, después de conocer los informes de diversos organismos, incluidos los departamentos ministeriales.

La característica esencial de dichas directrices —según manifestó el Ministro-Comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó, el 17 del mismo mes en una Rueda de Prensa— es el paso a lo selectivo y monográfico desde lo extensivo y enciclopédico del Primer Plan. La acción del Segundo Plan de Desarrollo se intensificará en los puntos neurálgicos. Entre las actividades de especial atención figuran el sector agrario, la exportación, LA EDUCACION E INVESTIGACION, los transportes y las comunicaciones, la vivienda y las estructuras y servicios urbanos, las industrias básicas y la financiación, todo ello enmarcado en una inspiración auténticamente social.

Las directrices que orientarán la redacción del nuevo Plan, por lo que respecta a Educación e Investigación, son las siguientes:

POLITICA DE EDUCACION

La importancia de la educación, tanto escolar o académica como extra-escolar o popular, es de primer orden, porque la cultura es la vía de penetración más rápida y eficaz que se abre a la promoción social. De otra parte, un adecuado nivel educativo no sólo es imprescindible para fomentar la expansión o evitar estrangulamientos en un sector determinado de la economía, sino que lo es, aún en mayor medida, para conseguir un desarrollo económico duradero.

Los esfuerzos para alcanzar un mayor rendimiento de los recursos físicos disponibles pueden verse frustrados si no se acompañan de un grado suficiente de perfeccionamiento humano.

Pero la educación no es tanto un medio para obtener un ritmo elevado de desarrollo económico como el camino de conseguir para los españoles

unas condiciones de bienestar social que sólo pueden disfrutarse con niveles culturales más elevados y amplios, más favorables para el desenvolvimiento de su libertad y dignidad.

① Con objeto de dar plena efectividad al principio básico de asegurar a todos los españoles el derecho y el deber de recibir educación que les capacite, personal y socialmente, de acuerdo con sus aptitudes y hasta el máximo de sus posibilidades, se continuará favoreciendo la difusión de la enseñanza a un mayor número de personas, adoptándose todas las medidas necesarias para evitar que esta conveniente extensión no se realice a costa de una disminución del nivel de la enseñanza impartida.

Se confeccionará el actual sistema de ayudas al estudiante y se completará mediante la concepción de préstamos de carácter personal, que se reintegrarán cuando lo permitan los rendimientos obtenidos en el ejercicio de la profesión. La intensificación de dichas ayudas se realizará en concordancia con los objetivos que se señalan en el presente Plan para la difusión de la educación en los distintos niveles, de forma que el acceso a la enseñanza dependa cada vez más de la capacidad intelectual y menos de las posibilidades económicas personales o familiares. En un mismo orden asistencial se promoverá la constitución de residencias, colegios mayores y menores, para el alumnado procedente de núcleos de población rurales.

② La política de educación deberá atender no sólo los aspectos cuantitativos, sino que prestará especial atención a los cualitativos, de forma que asegure la constante mejora del sistema educativo. Para ello, se someterá la enseñanza a un perfeccionamiento continuo, tanto en relación con los planes de estudio, que se adaptarán a las exigencias del conocimiento científico y el desarrollo socioeconómico, como con las técnicas educativas y de formación del profesorado, con objeto de elevar el rendimiento de la enseñanza impartida, disminuyendo al máximo la retención, el abandono y la repetición de curso.

③ Siendo el profesorado el eje central de cualquier sistema educativo, se dedicará atención preferente a los Centros en que recibe formación y se aumentará el número de profesores y los estímulos para los mismos, con el fin de que la actual proporción profesor-alumno quede notablemente mejorada, en especial en los niveles superiores, que se resienten del importante incremento del alumnado producido en los últimos años.

Se dará carácter permanente a la formación del profesorado, de modo que se extienda a lo largo de su vida activa.

Se arbitrará un sistema para la promoción a categorías superiores, estableciéndose los estímulos y requisitos adecuados.

④ La construcción de los centros docentes y de sus instalaciones anejas (laboratorios, talleres, hospitales clínicos, etc.) deberá obedecer a criterios actuales de la más estricta funcionalidad. Asimismo, se procurará la utilización al máximo de los locales e instalaciones docentes y conjugar la construcción de los mismos con la de viviendas para sus profesores con el fin de favorecer la fijación de éstos en las localidades respectivas.

⑤ Se realizará una política de escolarización para los menores de seis años, mediante el profesorado y construcciones adecuadas, procurando dar preferencia a aquellas regiones en que el trabajo de la mujer fuera del hogar la haga más necesario.

⑥ Se iniciarán las actuaciones necesarias para que, en el menor plazo posible, la población española de seis a catorce años quede totalmente escolarizada en Centros apropiados y debidamente equipados, en los que recibirán una educación general.

Se habilitará, dotará y, en su caso, construirá el número preciso de centros docentes con el fin de que todos los comprendidos entre las citadas edades dispongan de plaza, así como los centros necesarios para sustituir aquellos que se hallen en estado deficiente. Se tomarán las oportunas medidas para disponer del profesorado e instalaciones adecuadas en las que queden atendidos quienes requieran —en esas edades— de educación especial.

⑦ Se establece como directriz a largo plazo que la totalidad de la población escolar española comprendida entre los diez y los catorce años curse los estudios del bachiller elemental. Para el cuatrienio correspondiente al II Plan de Desarrollo se procurará el máximo porcentaje de cumplimiento de dicha directriz compatible con los recursos financieros disponibles y las posibilidades de creación de Centros y de formación del profesorado, que tan vasta extensión de la enseñanza media elemental exige.

⑧ Pasada la edad de catorce años, se procurará que los oportunos servicios de orientación y selección escolar y profesional encaucen a la juventud hacia los ulteriores estudios para los que se encuentren mejor dotados.

⑨ Se establecerá un plan nacional de formación profesional que coordine los distintos sistemas de enseñanza actualmente existentes y evite posibles duplicaciones.

Se prestará atención preferente a la formación profesional agraria, a la formación de la mano de obra que se desplace de la agricultura a otros sectores y a la formación profesional femenina.

⑩ La ampliación de los medios humanos y materiales que contribuyen a elevar la calidad de la educación impartida se realizará con especial inten-

sidad en las enseñanzas técnicas y científicas de carácter superior. A este fin se otorgará la mayor importancia a la formación del profesorado en número y calidad proporcionado a dichas enseñanzas; se dotará a los Centros existentes de las instalaciones precisas para sus actividades docentes y de investigación, tanto por lo que se refiere a los laboratorios como a las bibliotecas especializadas.

Se fomentará la investigación en los Centros docentes con la triple finalidad de elevar el nivel y la calidad de la enseñanza, de formar investigadores y de realizar investigación fundamental en las diversas ramas como premisa esencial de la investigación aplicada.

① Se procurará que, con las debidas garantías, sea posible el acceso al grado inmediato más elevado en todos los órdenes de enseñanza, cualquiera que sea el camino inicialmente seguido, estableciéndose para ello la debida coordinación.

② La educación debe ser un proceso continuo extendido a toda la vida activa y profesional, a fin de permitir el desarrollo óptimo de la personalidad en todas sus facetas, en especial para quienes no pudieron alcanzar los niveles medios y superiores de enseñanza y, asimismo, para que los profesionales se impongan en las innovaciones científicas y técnicas.

③ Se impulsará la utilización de las posibilidades que ofrecen los modernos medios de comunicación social para la extensión de la cultura. Asimismo, se aprovechará para este fin el patrimonio histórico y artístico de la Nación, poniéndolo al alcance, tanto de los especialistas como de la población en general, mediante la dotación adecuada de los archivos y museos y la multiplicación de las bibliotecas públicas.

Se incrementará la ayuda a las actividades extraescolares y extralaborales de la juventud, mediante la creación de centros, albergues, campamentos y demás medios destinados al desarrollo de su formación cultural, social y deportiva.

④ Se estima fundamental la colaboración de la sociedad en el cumplimiento de los objetivos de la política de educación.

POLITICA DE INVESTIGACION

El principio básico de la política de investigación debe consistir en la creación de un ambiente nacional y de unas condiciones favorables a la innovación técnica y al desarrollo de la investigación, de forma que se llegue a sentir la necesidad de investigar como medio de competir en el mercado internacional.

① Se concentrará el esfuerzo investigador en los sectores considerados estratégicos para el desarrollo, sin descuidar el necesario fomento de la investigación básica.

② Se concederá especial atención a la investigación agraria, particularmente en los sectores ganadero y hortofrutícola, en sus aspectos de producción e industrialización.

③ Se impulsará la investigación de los recursos naturales. En particular, se abordará un programa nacional de investigación minera que permita una evaluación de los recursos nacionales y un mejor conocimiento de las condiciones de explotabilidad de las actividades mineras en curso.

④ Se intensificará la investigación en el campo de la energía nuclear, fundamentalmente en lo relativo a sus aplicaciones industriales.

⑤ Se estimulará la incorporación de innovaciones técnicas a los sectores industriales para perfeccionar nuestros procesos tecnológicos mediante la introducción de nuevos métodos y procedimientos que permitan mejoras de la productividad. Con este fin, se fomentará la creación y funcionamiento de asociaciones de investigación, así como el establecimiento de contratos entre el Estado y empresas paraestatales y privadas para la investigación de cuestiones específicas.

⑥ El factor humano se considera fundamental para el éxito de las tareas investigadoras. En este sentido:

a) Se impulsará en los centros de enseñanza superior toda iniciativa que tienda a mejorar el clima y los medios necesarios para despertar vocaciones investigadoras e iniciar la investigación.

b) Se fomentará la formación y especialización de personal investigador en los centros de investigación.

c) Se procurará la plena dedicación del personal a las tareas investigadoras, para lo cual se concederá atención preferente a su remuneración adecuada y al incremento de su prestigio.

d) Se impulsará la aplicación del personal investigador.

⑦ Se coordinarán las actividades de los centros de investigación existentes y se fomentarán todas las formas de cooperación posible entre la industria privada y los centros de investigación.

⑧ Se dará la máxima importancia a la rápida difusión y aprovechamiento de la información técnica y científica que continuamente se produce en las naciones más adelantadas, como contribución indispensable para el aumento de nuestros conocimientos técnicos,

9 Se determinará una política de colaboración y de intercambio de personal en los centros de investigación internacionales, especialmente con aquellos a cuyo sostenimiento contribuye España mediante el pago de cuotas establecidas.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA REPUBLICA ARABE UNIDA

EN la segunda quincena de enero ha visitado la República Árabe Unida el Ministro de Educación y Ciencia, Profesor Lora Tamayo. Le acompañaron, además de su esposa, el Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Alfonso de la Serna; el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, don Antonio Tena Artigas; el alcalde de Córdoba, don Antonio Guzmán; y el catedrático de Árabe de la Universidad de Granada, don Luis Seco.

Durante su visita a la R. A. U. el Prof. Lora Tamayo celebró conversaciones con su colega egipcio Ezzat Salama y fue recibido por el Presidente Nasser. Visitó algunas obras y la gigante fábrica de fertilizantes de Awana, así como la antigua ciudad faraónica de Luxor y el Valle de los Reyes.

Como objeto principal de su viaje, firmó con la R. A. U. un acuerdo de cooperación científica y cultural de gran importancia. Los 14 artículos de que consta prevén la creación de una cátedra de Lengua y Literatura Españolas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de El Cairo. Actualmente y desde hace varios años existen en las Universidades españolas de Madrid y Granada cátedras de Árabe literal. El acuerdo prevé asimismo también en cada uno de los dos países la introducción en las escuelas de un programa de Geografía e Historia de ambas naciones "a escala ampliada". También se estipula en dicho documento la creación de instituciones culturales y artísticas en los territorios de los dos países firmantes. De fuente oficial se dice que esto puede significar la ampliación del Instituto Islámico de Madrid y la del Centro Cultural Español de El Cairo y la aparición de nuevos Organismos de esta índole.

Otros puntos del acuerdo son:

—Intensificación del intercambio de científicos, técnicos, investigadores, profesores, alumnos en el último curso de su carrera y postgraduados, así como becas para las carreras técnicas.

—Intercambio de visitas de delegaciones científicas, culturales, artísticas y de Prensa, grupos folklóricos y deportivos.

—Organización de exposiciones científicas y culturales y recíproca participación en festivales.

—Introducción de las obras científicas y literarias más importantes.

—Cooperación en Radio, Televisión y Cine.

El acuerdo promueve, por último, la confección de otros tratados por separado para la agricultura, industria, comercio y turismo.